

31 de Octubre de 2017

CONSULTORIA EN CALIFICACIÓN DE INMUEBLES Y NEGOCIOS S.C.

TEL: 5606-4044

e-mail: califin@prodigy.net.mx

Con fundamento en los artículos No. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. IA-009J3B001-E178-2017, para: **"ANALIZAR LA SUFICIENCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS DE CADA RUBRO, ANALIZANDO EL BALANCE OFERTA-DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

-Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.

-Las bases se publicaron el día en curso, 31 de Octubre de 2017 en el sistema Compranet y una copia de la misma se encuentra en los estrados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. para su consulta.

-La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo el día 06 de Noviembre del 2017 a las 11:00 horas conforme lo establecido en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 13 de Noviembre del 2017 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones de esta empresa, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto del **fallo** será el día 22 de Noviembre del 2017 a las 17:00 horas., en la sala de licitaciones de esta empresa.

-Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.

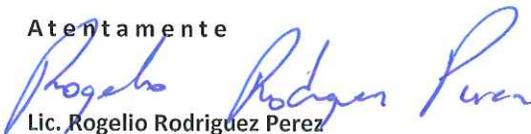
-El servicio será proporcionado en la API Manzanillo de conformidad al (Anexo 1) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Gerencia de Comercialización y responsables de la vigilancia de este servicio.

-No se otorgará anticipo.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rogelio Rodriguez Perez
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez de la Barquera Ariza.-Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V.

Lic. Gustavo Moreno Marín.- Subgerente de Administración de Api Manzanillo S.A DE C.V.